

## Legislación Nacional

DECRETO 617/2001 ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Organización y Competencias. Régimen legal Administración Federal de Ingresos Públicos. Transferencia al ámbito del Ministerio de Economía del 11/5/2001; publ. 15/5/2001 VISTO la ley 25414 , y el decreto 90 del 25 de enero de 2001, y CONSIDERANDO: Que por el citado decreto 90/2001 se dispuso la transferencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos a la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Que en esta instancia, por razones operativas, la especificidad de los cometidos asignados al Ministerio de Economía y para una mejor aplicación de la normativa impositiva recientemente dictada, resulta conveniente que la Administración Federal de Ingresos Públicos actúe en el ámbito de la citada Cartera de Estado. Que ello se dispone en el marco de las facultades otorgadas por la ley 25414 . Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 99 , inc. 1, de la Constitución Nacional y el art. 1 de la ley 25414. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: Art. 1.- Transfiérese la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía con la organización y competencias fijadas por el decreto 618 del 10 de julio de 1997. Art. 2.- Establécese que el Ministerio de Economía ejercerá con relación al citado organismo todas las funciones y cometidos que le atribuía la normativa vigente al dictado del decreto 90/2001 . Art. 3.- Derógase el decreto 90 del 25 de enero de 2001. Art. 4.- Comuníquese, etc. DE LA RÚA – COLOMBO –CAVALLO. **Referencias: L 25414:** 200-B-1482 – **D 90/2001:** 200-A-199.